

- I. Unidad Administrativa que Clasifica: Delegación Federal en Sinaloa
- II. Identificación del documento: Número de trámite: (SEMARNAT-01-007) Y No. de resolutivo o autorización: 340/12
- III. Partes o secciones clasificadas: La información correspondiente al nombre (página 1) y domicilio (página 1).
- **IV. Fundamento legal y razones:** Con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

V. Firma del titular del área:

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez.

VI. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 129/2018/SIPOT de fecha 13 de noviembre de 2018.







Delegación Federal en el Estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Écosistemas y Ambientes Costeros.

PR.P.P.E.C.A.: 340/12

Expediente: 145.27S.714.1.12.52/2006

Eliminado nombre y domicilio con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

Culiacán, Sinaloa a 19 de julio de 2016

Asunto: Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante

C. CAROLINA ONTIVEROS DE LEON.

SE ELIMINO DOMICILIO

Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1º fracción I, 3º fracción II, 6º fracción IX, 7º fracción IV y V, 8º, 13º, 16º, 28º fracción V, 29º, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°,11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

SE ELIMINO NOMBRE Y DOMICILIO

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: ARTESANIAS MEXICANAS Y ROPA DE PLAYA. LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYA, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 30 DE JULIO DE 2016 AL 29 DE JULIO DE 2017.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asifhismo, este instrumento es personal e intransferible.

ATENTAMENT El Delegado Feljeral

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. Lorge A bel lonez Sánchez

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las sopias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pte, Municipal de Mazalláns Programa Municipal, Mazallán, Sin. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal des PROPE PA en el Estado.- Ciudad.

JALS/FJOL/HGAM/ads

SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBISHITAL Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO NUM. ZF16-1252 ECC: 25/K0-0096/07/16

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México, Tel.: (667) 759 2700 www.semamat.gob.mx